



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO EXENTO N°: 3.223

DALCAHUE, Diciembre 02 de 2015.-

VISTOS: El Informe fundado trato directo de fecha 30/11/2015, el certificado de Secretaría Municipal N° S-21 de fecha 01/12/2015, en donde se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, la cotización emitida por SAESA, la reunión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Año 2015, la ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de trato directo para la ejecución del Proyecto "**EXTENSIÓN DE RED BT Y AP MOCOPULLI, SECTOR EL ÁLAMO, COMUNA DALCAHUE**", al siguiente proveedor:

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. (SAESA)

Rut N

2.- Lo anterior por ser el ÚNICO PROVEEDOR, de acuerdo al fundamento establecido en el informe adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Dirección de Obras
- SEPLA

JAPM/CIVG/OAGS/MAAB/ycig